

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2015, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se rectifican errores detectados en la de 25 de agosto de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se acuerda la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Sierra», término municipal de Humilladero, Málaga.*

Expte. VP@3065/2005 (VP/209/05).

Detectado error material en el resuelvo de la Resolución citada, respecto a la anchura de la vía pecuaria objeto de desafectación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con base a las competencias asignadas mediante Decreto 216/2015, de 14 de julio, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería, procedo a rectificar los errores que se describen a continuación:

En el resuelvo de la Resolución, donde dice:

«... y una anchura de 37,61 delimitada por las coordenadas...»

Debe decir:

«... y una anchura de 18,805 delimitada por las coordenadas...»

Sevilla, 25 de agosto de 2015.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.